

**TRA - DGD - 61 / 2023**

EXPTE. N° 55740-2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita se determine el vencimiento de la designación de la Dra. Alejandra Isabel LANDABURU, DNI.n° 10.910.987, en el cargo de Prof. Asociada con Dedicación Exclusiva que desempeña en la Cátedra Historia Económica y Social de la nombrada Unidad Académica, en los términos de la Resolución n° 1129-011 del Honorable Consejo Superior (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa a fs.7, que la Dra. LANDABURU registra un cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva a partir del 04 de agosto de 2018 y hasta el 03 de agosto de 2023 y cuenta en la actualidad con 69 años de edad, fecha de nacimiento (27/11/1953);

Que asimismo sugiere la nombrada Dirección General, tener en cuenta la Resolución n° 1472-005, la cual hace referencia a lo siguiente: "El vencimiento de los cargos docentes en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de 70 años";

Que en una nueva presentación que obra a fs.8 el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas aclara que la solicitud efectuada se extienda hasta el 27 noviembre de 2023, fecha en la que la Docente cumple la edad de setenta (70) años;

Que motiva lo solicitado en virtud de seguir contando con la necesidad académica de la Cátedra mencionada de la Dra. LANDABURU, a los fines de no entorpecer las actividades académicas y los exámenes previstos en el Calendario del año corriente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs.9/10 que corresponde señalar que la normativa de esta Casa de Altos Estudios establece que "en ningún caso" el docente podrá permanecer en funciones luego de haber cumplido la edad de 70 años, en concordancia con dispuesto por la Ley 26508;

Que en este sentido, el Honorable Consejo Superior puso en vigencia la Resolución n° 1129-011 a fin de implementar en el ámbito interno de esta Universidad la aplicación de la Ley 26508, reglamentación que en lo que aquí interesa, reza: artículo 2° (última parte) "*..... Cesará indefectiblemente al día siguiente de haber cumplido 70 años de edad o la fecha en que obtenga su haber jubilatorio, lo que ocurra primero, no requiriéndose intimación previa alguna*";

Que en consecuencia –culmina el órgano asesor-, dada la normativa vigente y habiendo vencido el cargo regular de la Dra. Alejandra Isabel LANDABURU el 03 de agosto de 2023, corresponde dictar el acto administrativo de prórroga de designación en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva hasta el 27 de noviembre de 2023, fecha de baja indefectible por alcanzar la edad límite permitida para el desempeño docente;

Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Tener por prorrogada la designación de la Dra. Alejandra Isabel LANDABURU, DNI.nº 10.910.987, en el cargo de Prof. Asociada con Dedicación Exclusiva que desempeña en la Cátedra Historia Económica y Social de la Facultad de Ciencias, hasta el 27 de noviembre de 2023, fecha de baja indefectible por alcanzar la edad límite permitida, esto es a los 70 años de edad, en los términos de la Resolución nº 1129-011 del Honorable Consejo Superior. -

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Facultad de Ciencias Económicas y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido archívese.

**Firmado digitalmente, Sistema SUDOCU**  
**Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT**  
**Dra. Carolina abdala –Sec. académica UNT**

**Resolución N°: RES - DGD - 1528 / 2023**

## Hoja de firmas